JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Tunja, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: Despacho Comisorio No. 2021-00038.

Demandante: Unión de Rodristas S.A.S.
Demandado: Pedro Pablo Benítez y Juan Camilo Benítez

Encontrándose el presente asunto al Despacho, se advierte que no se ha dado respuesta alguna al requerimiento efectuado mediante los oficios No.01114 del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) con N° de radicado TUN2021ER007031, y No.034 del primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022), con N° de radicado TUN2022ER000608.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera necesario este Despacho REQUERIR **POR TERCERA VEZ** a la ALCALDIA MAYOR DE TUNJA, para que se sirva informar de manera **INMEDIATA** con destino a este Juzgado y proceso, cual fue el trámite impartido por esa comisionada a nuestro Despacho Comisorio No. 02 del OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) y el estado en el que se encuentra el mismo. Por SECRETARIA se deberá librar el correspondiente oficio.

De igual forma, y en atención a la falta aparente de cumplimiento al despacho comisorio atrás citado, se ordena REQUERIR a la parte **demandante** para que se sirva informar al Juzgado y proceso, cual fue el trámite dado al Despacho Comisorio No. 02 del OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) por la Alcaldía Mayor de Tunja, y en qué estado se encuentra. Por SECRETARIA se deberá librar el correspondiente oficio con destino a la apoderada judicial de la parte demandante KAREN JOHANA CASTELLANOS HERNANDEZ, al correo electrónico chyabogadosasociados@gmail.com. Para que indague sobre tal asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.,

E L J U E Z.,

WILSON URIEL ORTEGA PEÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO **No. 07 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022. - ART.295 C.G.P.**

LA SECRETARIA.,

SHARON MICHELLE SANCHEZ ALARCON